COMISIÓN DE VIATICOS

CD. CUAUHTÉMOC, CHIH, 14 DE JUNIO DEL 2022

LUGAR DE LA COMISION: Cd. Chihuahua, Chih.

FECHA DE LA COMISION: 13 de junio del 2022

MOTIVO DE LA COMISION:

Se acudió a la Cd. de Chihuahua a:

1. Entregar y recoger oficios de la Secretaría de Hacienda, Tribunal Federal de Justicia Administrativa y Juzgados Federales de Distrito.

PERSONAS A ASISTIR A LA COMISION:

1. Lic. Ramón Alejandro Arroyo Gardea
2. Lic. Edgar Taurino Cereceres Isimoto

A T E N T A M E N T E

LIC. RAFAEL ERNESTO CAVAZOS ARAGÓN
SECRETARIO MUNICIPAL

TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA
SALA REGIONAL DEL NORTE-CENTRO I
P R E S E N T E.-

La suscrita, ELIDA MINGURA ÁLVAREZ, en mi carácter de mandataria legal del MUNICIPIO DE CUAUHTÉMOC, CHIHUAHUA, respetuosamente comparezco para exponer:

Que por medio del presente escrito acudo a registrar ante ese Tribunal, el PODER Y MANDATO GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS que fuera otorgado por el Presidente Municipal de Cuauhtémoc, Chihuahua, LIC. HUMBERTO ELÍAS PÉREZ MENDOZA a favor de los LICS. ELIDA MINGURA ÁLVAREZ y/o EDGAR TAURINO CERECERES ISIMOTO y/o DANTE OCTAVIO DE LA GARZA CUAN, el cual fue pasado ante la fe del Lic. Fernando Suárez Ordoñez, adscrito a la Notaría Pública dos, del Distrito Judicial Benito Juárez, en fecha 03 de diciembre de 2021, cuyo registro obra en la escritura 21152, volumen 440; por lo cual me permito adjuntar copia certificada del poder en comento.

Por lo anterior, para efectos de ser notificada del acuerdo que recaiga al presente escrito, autorizo el correo juridico@municipiocuauhtemoc.gob.mx.

Por lo anteriormente expuesto ante ese Tribunal, atentamente solicito:

ÚNICO: Se acuerde de conformidad.

TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA
SALA REGIONAL DEL NORTE-CENTRO I
CHIHUAHUA, CHIH.
2022 JUN 13 M 9:

ATENTAMENTE
Chihuahua, Chihuahua, 10 de junio de 2022

ELIDA MINGURA ÁLVAREZ

SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DEPARTAMENTO DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD ESTATAL
OFICIO SH-SSA/224/2022
Chihuahua, Chih., 06 de mayo del 2022

C. ELIAS HUMBERTO PÉREZ MENDOZA
PRESIDENTE MUNICIPAL DE CUAUHTÉMOC
PRESENTE. –

En seguimiento al oficio número SH-SSA-RPE/178/2022, del pasado 06 de abril del año en curso, a través del cual se informó que se iniciaría con el trámite de reversión previsto en la Artículo 79 fracción I de la Ley de Bienes del Estado de Chihuahua, me permito informarle que después de una detallada revisión al expediente en cuestión, se desprende que, en efecto, mediante Acuerdo de Cabildo, se autorizó la donación del inmueble en comento a favor del Gobierno del Estado.

No obstante lo anterior, el referido trámite de donación, no se formalizó ante Notario Público, por lo que el terreno y construcción del CEREMI, de acuerdo con los datos obtenidos del Registro Público de la Propiedad, en la Inscripción 104, Folio 186, Libro 73, de la Sección Primera del Distrito Benito Juárez, no forman parte del patrimonio inmobiliario del Estado.

En esta tesitura, la Secretaría de Hacienda y, en específico la Subsecretaría de Administración de la cual depende el Departamento del Registro de la Propiedad Estatal, carece de facultad alguna para realizar cualquier trámite respecto del inmueble en comento.

Derivado de lo anterior, para realizar el trámite de la devolución del referido inmueble a favor de la C. Guadalupe Nevárez Chávez, es el Municipio de Cuauhtémoc, quien deberá realizar los trámites necesarios ante el Notario Público que corresponda.

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
SECRETARÍA DE HACIENDA
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
CHIHUAHUA, CHIH.

MTRA. FLOR GUADALUPE MAGALLANES VILLA
SUBSECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN
SECRETARIA DE HACIENDA

REVISO: ING. LUIS EDUARDO SALCIDO RODRIGUEZ
JEFE DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD ESTATAL
ELABORÓ: LIC. SUGEY DEL REFUGIO DELGADO ROSALES
ASESOR JURÍDICO DEL RPE

SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DEPARTAMENTO DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD ESTATAL

Chihuahua, Chih., 06 de abril de 2022
SH-SSA-RPE/178/2022

LIC. ELIAS HUMBERTO PEREZ MENDOZA
PRESIDENTE MUNICIPAL DE CUAUHTÉMOC
PRESENTE. –

A la par de saludarle, derivado de su solicitud mediante **OFICIO: PM-142/2022** de fecha **01 de abril del año en curso**, en relación al cumplimiento de la cláusula tercera, párrafo final del Contrato de Donación al Municipio de Cuauhtémoc del inmueble ubicado en terreno de la parcela 126 Z-1, P 2/3 del Ejido Cuauhtémoc. En el cual solicita opinión, aprobación o negativa de la posibilidad de llevar a cabo la reversión del inmueble al donante, le informo lo siguiente:

De conformidad al **Oficio SH/SSA/982/2018** con fecha del pasado **10 de diciembre del 2018**, emitido por el Departamento del Registro de la Propiedad, en el cual se indicó que no existe ningún inconveniente en dar cumplimiento a la Cláusula Tercera del Contrato de Donación mencionado.

Por lo cual se procederá a realizar el procedimiento de revisión previsto en el **Artículo 79, Fracción I, Artículo 80 y 82, de la Ley de Bienes del Estado de Chihuahua.**

Lo anterior, con fundamento al contenido del **Artículo 2 Fracción I, 12, 16, 26 Fracción III, XXVII, XXX de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Chihuahua, Artículo 15, 47 Fracción I a VI, 62 Fracción I a VI, XV, XVII del Reglamento Interior de la Secretaria de Hacienda.**

Sin más por el momento, cualquier duda y/o aclaración estoy a la orden.

ATENTAMENTE

SECRETARÍA DE HACIENDA
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
CHIHUAHUA, CHIH.

MTRA. FLOR GUADALUPE MAGALLANES VILLA
SUBSECRETARIA ADMINISTRATIVA DE LA SECRETARIA DE HACIENDA

ELABORÓ Y SUPERVISO: **ING. LUIS EDUARDO SALCIDO RODRIGUEZ**
JEFE DEL DEPARTAMENTO DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD ESTATAL

UNIDOS POR
CUAUHTÉMOC
MUNICIPIO DE LAS TRES CULTURAS
AYUNTAMIENTO 2021 - 2024

13 JUN. 2022 9:09
OFICIALIA DE PARTES
CHIHUAHUA, CHIH.
1 anexo

SECRETARIA MUNICIPAL
DEPARTAMENTO JURIDICO
QUIROPRODUCTOS DE CUAUHTEMOC S DE RL DE CV **538/2021**
Cd. Cuauhtémoc, Chih, a 06 de Junio del 2022

JUEZ OCTAVO DE DISTRITO
EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA
P R E S E N T E. –

Por medio de la presente le envío un cordial saludo y le informo de la manera más atenta lo siguiente:

Que el día 13 de Abril del presente, se realizó transferencia electrónica en favor de la Quejosa **QUIROPRODUCTOS DE CUAUHTEMOC S. de R.L. de C.V.** por la cantidad de **$15,288.00 Pesos. (Son Quince Mil Doscientos Ochenta y Ocho 00/100 Pesos M.N.)** Por lo que adjunto captura de pantalla con la transacción realizada en favor de la misma, toda vez que es la cantidad que requiere el Juzgado le sea reintegrada a la Moral Quejosa ya que es lo que entera en su escrito.

Por lo anteriormente expuesto le solicito:

UNICO: Se me tenga por cumplido el requerimiento en el presente juicio y se tenga por terminado el mismo.

Sin más por el momento, quedo a sus órdenes.

"A T E N T A M E N T E

M.D. EDGAR TAURINO CERECERES ISIMOTO

DEPARTAMENTO JURIDICO

9:09

13 JUN. 2022

OFICIALIA DE PARTES
CHIHUAHUA, CHIH. c/anexo

UNIDOS POR
CUAUHTÉMOC
MUNICIPIO DE LAS TRES CULTURAS
AYUNTAMIENTO 2021 - 2024

SECRETARIA MUNICIPAL
DEPARTAMENTO JURIDICO
Amparo 508/2021

Cd. Cuauhtémoc, Chih, a 10 de Junio del 2022

JUEZ DECIMO DE DISTRITO
EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA
P R E S E N T E. -

Ante usted y con el debido respeto comparezco para exponer lo siguiente:

Que en días pasados se ha realizado el depósito a la Moral Quejosa **"FWF CASTMETAL DE MEXICO SA DE CV"** por la cantidad de **$11,000.00 PESOS, (Once mil pesos 00/100 M.N.)**Por concepto de devolución de **"Derecho de Alumbrado Público"** para así dar cumplimiento a la sentencia emitida dentro del presente juicio **508/2021**, por lo que se adjunta impresión de caratula en donde aparece dicho deposito a la cuenta del quejoso.

Por lo anteriormente expuesto ante usted C. Juez, solicito:

UNICO: se me tenga por cumplida la sentencia emitida dentro del presente juicio de amparo y se ordene dar por terminado el presente juicio.

"Protesto lo necesario"

A T E N T A M E N T E

M.D. EDGAR TAURINO CERECEREZ ISIMOTO
DEPARTAMENTO JURIDICO